



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:11580/2008

---

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 669/16, por la que se prorroga la licencia sin goce de haberes al Dr. Jorge Asef Zarzur, legajo 22866, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la RHCS 1222/14, quien revistaba en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Laboratorio de Hemoderivados, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de diciembre de 2016 el Dr. Zarzur se reincorpora a la planta de personal docente del citado Laboratorio, en razón del cese de sus actividades en el Ministerio de Salud de la Nación;

Atento lo informado a fs. 168 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 24 de diciembre de 2016 la licencia otorgada al Dr. Jorge Asef Zarzur (legajo 22866) y dispuesta por Resolución Rectoral N° 669/16.

ARTÍCULO 2°. El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

